

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 17 de mayo de 2004, por el que se hace pública la Resolución que requiere la subsanación de las solicitudes de subvenciones previstas en la Orden de 20 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11.3.04), que convocó para el año 2004 subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar para inversiones en equipamiento.

Página 7530

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 17 de mayo de 2004, por el que se hace pública la Resolución que requiere la subsanación de las solicitudes de subvenciones previstas en la Orden de 20 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11.3.04) modificada parcialmente por la Orden de 29 de marzo de 2004 (B.O.C. nº 65, de 2.4.04), que convocó para el año 2004 subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar para sus gastos corrientes.

Página 7531

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 5 de mayo de 2004, relativo a notificación a D. Joy Georges Fakhoury Enricson y Dña. Sonia Teresa Martín Rodríguez de la Resolución de 22 de abril de 2004, por la que se pone fin al procedimiento de adopción nº ADI2000TF00208.

Página 7534

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 6 de mayo de 2004, relativo a notificación a Dña. Lourdes Verona Naranjo y D. Pedro Miguel Rodríguez González de la Resolución de 26 de noviembre de 2003, por la que se pone fin al procedimiento incoado ante esta Dirección General.

Página 7534

Administración Local**Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)**

Anuncio de 20 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General de Ordenación, Adaptación básica al Decreto Legislativo 1/2000.

Página 7535

La Caja de Canarias

Anuncio de 17 de mayo de 2004, relativo a elección de Consejeros Generales en representación de los impositores. Exposición de listas de Compromisarios.

Página 7535

I. DISPOSICIONES GENERALES**Diputado del Común**

847 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2004, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público, para el año 2004, de la Institución del Diputado del Común.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias (B.O.C. nº 206, de 22.10.03).

Tomando en consideración los artículos 1.1.c) y 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el 5 de marzo de 1997 (Boletín Oficial del

Parlamento de Canarias nº 47, IV Legislatura, de 17 de marzo de 1997).

Vista la relación de puestos de trabajo de la Institución del Diputado del Común, aprobada por Resolución del Diputado del Común, de fecha 30 de marzo de 2004, en trámite de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Considerando que el Presupuesto del Diputado del Común para 2004, aprobado como programa 111B del Presupuesto del Parlamento de Canarias para 2004, por la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004 (B.O.C. nº 254, de 31.12.03), dota presupuestariamente los puestos que se recogen en el anexo a esta Resolución.

Considerando conveniente la cobertura de dichos puestos,

R E S U E L V O:

Primera.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004 de la institución del Diputado del Común, en los términos que se establecen en la presente Resolución.

Segunda.- Cuantificación de la Oferta de Empleo Público.

En la Oferta de Empleo Público se incluyen vacantes dotadas en el programa presupuestario del Diputado del Común, incluido como programa del Presupuesto del Parlamento de Canarias para 2004, asignadas a Categorías Profesionales del personal laboral en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Diputado del Común, con el detalle que se refleja en el anexo a esta Resolución.

Tercera.- Personas con minusvalía.

En las pruebas selectivas para ingreso en las plazas ofertadas serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, debiéndose estar a lo previsto en el Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral.

Cuarta.- Acceso a los no nacionales.

En todas las pruebas selectivas que se convoquen en virtud de la presente Oferta de Empleo Público se aplicará, respecto al acceso de los no nacionales, el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

Quinta.- Requisitos formales para las convocatorias.

Las bases de las convocatorias deberán reunir los requisitos mínimos exigidos en el artículo 55 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias (B.O.C. nº 206, de 22.10.03).

Sexta.- Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 31 de marzo de 2004.-
El Diputado del Común, Manuel Alcaide Alonso.

A N E X O

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

GRUPO IV: Graduado Escolar o equivalente.

CATEGORÍA: Ordenanza-Conductor: 2 plazas.

GRUPO III: B.U.P., Bachillerato, Bachillerato Superior, FP II o equivalente.

CATEGORÍA: Administrativo: 4 plazas.

TOTAL OFERTA: 6 plazas.

Consejería de Presidencia y Justicia

848 *DECRETO 61/2004, de 19 de mayo, por el que se instituye el premio del Instituto Canario de Administración Pública, para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias.*

Dentro de los fines y funciones específicas que tiene asignados el Instituto Canario de Administración Pública, está la realización de estudios en materia de organización administrativa, atendiendo preferentemente a las peculiaridades administrativas de la Comunidad Autónoma y para cuyo cumplimiento podrá organizar cuantas actividades sean precisas.

Con el fin de fomentar la investigación sobre la organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, incentivar las inquietudes investigadoras del personal al servicio de las Administraciones Públicas canarias y reconocer las aportaciones realizadas por éstos y por los estudiosos, en general, de materias relacionadas con la Administración Pública, es por lo que se instituye el premio del Instituto Canario de Administración Pública para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias.

El establecimiento del premio y las presentes bases de vigencia indefinida, conforme a lo establecido en el artículo 13.2.e) del Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública, han sido objeto de aprobación por el Consejo de Administración del Instituto Canario de Administración Pública reunido en sesión el día 30 de enero de 2004.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2004,

D I S P O N G O:

Artículo 1.- Objeto.

1. Se instituye el premio de Investigación del Instituto Canario de Administración Pública con el ob-